



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 94 /23**

Rawson (Chubut), 01 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 41.465, año 2023, caratulado: "OFICINA ANTICORRUPCION R/ ANT. RENOVACION DE ALQUILER DELEGACION PTO. MADRYN (EXPTE N° 126/2020 OA)"; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la contratación directa para la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Alvear N° 307 de la Ciudad de Puerto Madryn;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.28), mediante Dictamen N° 55/23, puntualizando que en forma previa a la formalización de la respectiva contratación, deberá adjuntarse original o copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y de no resultar moroso del Banco del Chubut S.A y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo;

Que a fs .30), mediante Dictamen N° 305/23; el Contador Fiscal manifiesta que de modo previo a dar continuidad a la rpesente contratación, se acompañe en las presentes actuaciones constancia del recaudo presupuestario correspondiente

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que antecedes, debiéndose cumplimentar con las apreciaciones formuladas precedentemente en forma previa a dar continuidad a la contratación apetecida.

La Oficina Anticorrupción hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES